

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión

DECRETO

Los artículos 16 y 17 del Reglamento de 2 de Octubre de 1931 concede los plazos de uno y tres meses a las Sociedades Cooperativas para que contesten a los reparos que puedan formular por este Ministerio a sus Reglamentos y para que, una vez aprobados éstos, se constituyan debidamente.

Un gran número de Cooperativas han dejado transcurrir con exceso dichos plazos y ello hace que no sea posible inscribirlas en el Registro especial de Cooperativas, perdiendo así, por el incumplimiento de aspecto formal de la reglamentación el derecho a seguir funcionando y desenvolverse tan importante clase de Sociedades.

Por ello la Federación de Cooperativas de España se dirigió a este Ministerio en solicitud de la concesión a las entidades que se encuentran en estas circunstancias de un nuevo plazo para que puedan cumplir el referido trámite.

Siendo uno de los fines principales de la Ley la impulsión y desarrollo del movimiento cooperativo en España, que de una manera tan débil se ha dejado sentir, y ello constituye una labor social del más alto interés, debe facilitarse el cumplimiento de los requisitos exigidos por las disposiciones reglamentarias.

Sin embargo, esta clase de concesiones no deben repetirse, pues sería tanto como dar la seguridad a los que son remisos en el incumplimiento de los preceptos legales y reglamentarios que no era preciso ajustarse a los plazos marcados, con el peligro consiguiente de que siguieran funcionando Sociedades cooperativas, con arreglo a los Estatutos, que no se ajusten a las normas vigentes en el Ministerio.

El Ministro que suscribe estima que procede conceder, por una sola vez, una ampliación de los antes repetidos plazos en término y condiciones prudenciales.

Por tanto, oído la Subcomisión de Cooperación del Consejo de Trabajo, en atención a las consideraciones expuestas, a propuesta del Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede, por una sola vez, el plazo improrrogable de treinta días hábiles para que las Sociedades

cooperativas que no hayan cumplido, dentro del plazo oportuno, con los requisitos exigidos en los artículos 16 y 17 del Reglamento de 2 de Octubre de 1931 pueden hacerlo.

Artículo 2.º La documentación que, para el debido cumplimiento de lo determinado en los preceptos mencionados anteriormente, haya tenido entrada en el Registro general del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión antes de finir el término prefijado en el artículo anterior, se entenderá comprendida, sin necesidad de otra declaración, en el beneficio de la prórroga que se concede.

Artículo 3.º Este Decreto regirá desde el día siguiente al de su publicación en la «Gaceta de Madrid».

Dado en Madrid a doce de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión, Oriol Anguera de Sojo.

699

Servicios Hidráulicos del Ebro

JEFATURA DE AGUAS.—CONCESIONES

ANUNCIO

Se anuncia al público que el Ayuntamiento de la Hermandad de Campó de Suso desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas, con arreglo a la siguiente nota:

Peticionario: Ayuntamiento de la Hermandad de Campó de Suso.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento del pueblo de Naveda, perteneciente a dicho Ayuntamiento.

Caudal de agua que se pide: Un litro de agua por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Regularanes, afluente del Hija.

Término municipal donde radica la toma: Campó de Suso.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, abriendo un plazo de treinta días naturales, que empezarán a contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Durante dicho plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro, Jefatura de Aguas, sita en Zaragoza, Avenida de la República, número 28, admitiéndose asimismo otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real decreto antes citado.

A las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de los treinta fijados se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlo, levantándose de ello acta que determina el artículo 13 de repetido Real decreto-ley.

Zaragoza, 12 de Marzo de 1935.—El ingeniero-jefe de aguas, C. Montalvo. 698

Comandancia de la Guardia civil

ANUNCIO

Los días 21, 22 y 23 del actual, de nueve a doce horas, se dedicará la fuerza de la línea de esta capital al ejercicio de tiro al blanco en el campo llamado de Rostrío, próximo al cementerio de Ciriego.

Lo que se anuncia al público, a fin de evitar posibles desgracias.

Santander, 16 de Marzo de 1935.—El primer jefe. P. A., el segundo (ilegible). 703

Diputación Provincial de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero de 1935:

Sesión del día 5

Caducado el plazo del concurso convocado para la adquisición de dos máquinas linotipias para la Imprenta provincial, y abiertos los dos pliegos presentados al mismo, se acuerda, una vez oído el informe del regente de aquel taller, adjudicar dicho suministro, por creerlo más ventajoso, a la S. A. Linotype Española, que ofrece ambas máquinas en el precio de 34.125 pesetas cada una, aceptando las condiciones fijadas en el pliego aprobado para este concurso.

Aprobar la distribución de fondos para pago de atenciones de la Corporación durante el mes actual, que asciende: a 339.218,60 pesetas, en el Presupuesto ordinario; a 50.000, en el extraordinario A, y a 150.000, en el extraordinario B.

Aprobar el Reglamento para el régimen de las escuelas de enseñanzas pesqueras, marítimas y fluviales que, bajo los auspicios de esta Diputación y a base de la que ya funciona en Santoña, se establecerán en Laredo, Castro Urdiales, San Vicente de la Barquera y Santander, designando, para formar parte del Patronato de aquellas escuelas, representando a la Diputación, a los gestores D. Francisco de la Torre, D. Ramón Díez de Velasco y D. Manuel Prieto Lavín, además del señor presidente.

Queda autorizada la presidencia para resolver lo conveniente en cuanto al establecimiento de calefacción en la Escuela profesional de Comercio, de esta capital, en proporción que no exceda de la aportación que haga el Ayuntamiento de la misma, a quien corresponde, por partes iguales, el sostenimiento de aquel establecimiento.

Autorizar a la Comisión especial designada para hacer el reparto de árboles frutales, recientemente adquiridos por la Diputación, para que, si como consecuencia del gran pedido de los mismos no hubiese número suficiente con los adquiridos para atender todas las demandas, pueda ampliar la cantidad de ellos, fijada en el concurso celebrado, en cuantía que se fijará, poniéndose de acuerdo dicha Comisión con la de Hacienda.

Estimándose adecuado complemento de la plantación de árboles frutales que actualmente se realiza, el ilustrar a los agricultores de la provincia respecto a las enfermedades de los árboles y medios de prevenirlas y curarlas, se hará en la Imprenta provincial una edición del folleto titulado «La campaña de invierno en los árboles frutales», de que es autor el competente ingeniero agrónomo D. Cándido del Pozo.

Conceder a las Juntas vecinales de Rozas e Incedo de Soba la subvención de 875 pesetas que solicitan para atender a la conservación del camino vecinal de Rozas a la carretera de Ramales a La Gándara, aceptándose el ofrecimiento que hacen ambas de aportar, por su cuenta, otra cantidad igual, con objeto de coadyuvar con la Diputación en el entretenimiento de este camino.

Se eleva a definitiva la adjudicación de las subastas realizadas en 26 de Enero último a favor de D. Maximino Domínguez, de Golbaro; las del camino vecinal de Treceño a San Vicente del Monte, en 12.470 pesetas; a don Tomás Agudo, de Penagos, las del de Penagos a Llanos, en 4.215; a D. Luis Palacios, de Hoz de Anero, el de Soto la Marina a Escobedo, en 13.000; a D. José Bolado, de Camargo, el de La Portilla al Regato de Cuartas, en 11.993; a D. Luis Palacios, el de Oruña a Vioño, en 5.340; a D. José Alzola, de Buelles, el de Lomeña a la carretera de Palencia a Tinamayor, en 11.226; a D. Juan Sáinz, de Soba, el de la carretera de Espinosa de los Monteros a Ramales a Landías, en 19.998; a D. Luis Palacios, el de San Román, por San Cibrián a Bezana, en 10.612; a D. Enrique Palacios, de Hoz de Anero, las de la carretera de Beranga a Cajigas Plantadas, en 13.274, y a don Damián Cubillas, de Escalante, las de Pozazal a Bárcena de Ebro, en 10.920.

Se aprueba el proyecto formado por el señor ingeniero para tender, en la carretera provincial de Pronillo a Corbán, un firme especial con las características que expone, cuyo costo ascenderá a la suma de 83.836,77 pesetas, debiendo anunciarse la oportuna subasta si no se presentase ninguna reclamación dentro del plazo de tres días que se dará para estos efectos.

Serán devueltas las fianzas depositadas por los contratistas de reparaciones en caminos vecinales D. Enrique Palacios, D. Pedro Díaz, D. Damián Cubillas, D. Agustín Puente y D. Armando Rodríguez.

Declarada desierta la subasta anunciada para adjudicar el suministro de leche a los Establecimientos benéficos, se fija la fecha del 2 de Marzo próximo para celebrar la segunda, con arreglo al mismo precio y condiciones acordados para la primera.

Será devuelta a D. Faustino García Moncó la fianza depositada para responder del suministro de patatas a los Establecimientos benéficos durante el segundo semestre de 1934.

Sesión del día 12

Se restablece, por este año, la subvención de 5.000 pesetas que se venía concediendo a la Feria de Muestras de esta capital, ratificando al gestor Sr. Prieto Lavín la representación de esta Corporación en aquel Comité ejecutivo.

Aprobar el estado de precios medios de los artículos para suministro a las tropas en los pueblos de la provincia, correspondiente al mes de Enero último.

Aprobar los padrones de Cédulas personales para 1934, formados por los Ayuntamientos de Rasines, Rionansa y Solórzano.

Hallándose en construcción, por el Estado, la carretera de Liendo a Limpias, que pasa a 147 metros del origen del camino provincial de Seña, e informado por el señor ingeniero que sería muy conveniente prolongar este camino hasta la citada carretera, cuyo presupuesto de obra quedaría reducido a 3.350 pesetas, por descontarse el valor de algunas aportaciones que haría la Jefatura de Obras públicas, se acuerda autorizar la ejecución de dichas obras por administración.

Informado favorablemente por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia el proyecto de bases para el nuevo concurso restringido de subvenciones que se propone convocar esta Diputación para la construcción de caminos vecinales será elevado dicho proyecto al Ministerio de Obras públicas a fin de que sea aprobado definitivamente y pueda procederse a su publicación.

Apoyar e insistir en las gestiones hechas cerca del señor Gobernador civil de esta provincia solicitando la ejecución de los trabajos necesarios para conseguir el restablecimiento de las comunicaciones entre los pueblos de la zona de Reinosa, actualmente interceptadas a consecuencia de las fuertes nevadas, con lo cual serán satisfechas las demandas del Ayuntamiento de Valdeprado en tal sentido.

Conceder un socorro de 75 pesetas, para ayuda de lactancia de hijos gemelos, a Luis Ramos Argüeso, de esta capital.

Admitir en la Casa de Asistencia Social a los ancianos Juan Manuel Ortiz Arronte, de Marina de Cudeyo, y Raimunda Servanda Gómez Mora, de Santander.

Celebrada la subasta para adjudicar el suministro de carne a los Establecimientos benéficos sin que se presentase ninguna proposición, se anunciará nuevamente para el día 9 del próximo Marzo, con arreglo al mismo precio y condiciones que rigieron para la primera.

Será devuelta a D. Angel Mazorra la fianza que tenía depositada para responder del suministro de bacalao y vino a los Establecimientos benéficos durante el segundo semestre de 1934.

Sesión del día 19

Delegar en el señor presidente de la Diputación de Madrid para que represente a esta Corporación en la Asamblea que, para tratar de la Ley de Coordinación Sanitaria, celebrará en aquella capital la Mancomunidad de Diputaciones los días 21 y 22 del actual.

Conceder al Sindicato Montañés de Iniciativas para fomento del Turismo y Veraneo en esta provincia una subvención de 2.000 pesetas.

Informar favorablemente en el expediente incoado por la S. A. «Electra Molturadora y Panificadora de Vilde» solicitando la transferencia a su favor de la concesión otorgada en 1909 a la regular colectiva «Manuel García y Compañía» para el establecimiento de una línea eléctrica en términos de Val de San Vicente y San Vicente de la Barquera.

Se autoriza al Sindicato Montañés de Iniciativas para fomento del Turismo y Veraneo en esta provincia para usar en sus documentos el sello provincial durante el año actual, a cuyo final deberá solicitarse de nuevo esta autorización.

Señalar el día 25 del actual para celebrar las subastas de

obras necesarias en la carretera provincial de Pronillo a Corbán y caminos vecinales del kilómetro 2 de la carretera de Anero a Pedreña; en Mortera al sitio de Rión, y en el de Bárcena de Gamonal al Puente del Molino, designando al gestor Sr. De la Torre para que, con el señor presidente, representen a la Corporación en dicho acto.

Aprobar el proyecto para la reparación del firme de la carretera provincial de Ojeda a Camaleño, en sus dos primeros kilómetros, con arreglo al presupuesto de 25.761,84 pesetas, aceptando la subvención de mil pesetas que, para este fin, concede el Ayuntamiento de Potes.

Conceder un socorro de 75 pesetas, para ayuda de lactancia de hijos gemelos, a Norberto Setién Pérez, de Soba y desestimar el solicitado por Generoso Revilla Movellán, de Camargo.

Admitir en el Jardín de la Infancia a José Santa María, de Santander, y Manuel y Daniel Haro Martín, de Cartes, y en la Casa de Asistencia Social al niño Francisco Fernández Sánchez, de Comillas.

Sesión del día 26

Aprobar la cuenta de recaudación de Cédulas personales, en período voluntario, de 1932, formulada por el Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, reintegrándose al mismo la cantidad de 243,20 pesetas, ingresadas de más por el citado concepto.

Ratificar el acuerdo adoptado en 30 de Septiembre de 1933, por el que se desestimaba otra instancia del Ayuntamiento de Castro Urdiales solicitando el establecimiento de un concierto para el pago del impuesto de Cédulas personales correspondiente a dicho Municipio.

Quedar enterada de que, como resultado del concurso abierto por esta Diputación para solicitar árboles frutales, se han recibido 5.486 peticiones en total, suscritas por Ayuntamientos, Juntas vecinales y particulares, entre las cuales se han repartido 30.000 frutales en lotes de diez árboles y 10.000 avellanos en igual proporción que los primeros. El crecido número de peticiones recibidas y la imposibilidad de atenderlas todas en la presente temporada, por lo peligrosa que resultaría la plantación para la vida de los árboles estando tan próxima la primavera, ha obligado a suspender los envíos, con harto sentimiento de la Corporación, que ha visto con sumo agrado el interés con que los agricultores de toda la provincia acogieron esta iniciativa de la misma, prometiéndose continuar la obra emprendida tan pronto como el tiempo lo permita, tomando en cuenta, para entonces, aquellas peticiones que ahora no pudieron ser atendidas, las cuales serán preferidas en el reparto que se haga el próximo año.

Queda aprobado el proyecto que presenta el señor arquitecto para el edificio de nueva construcción en que han de instalarse los servicios de esta Diputación, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 868.114 pesetas, del que se han desglosado las cantidades que corresponden a calefacción, ascensor, montacargas e instalación eléctrica, quedando reducido a 799.429 pesetas, que corresponden a la contrata de obra, publicándose este acuerdo en el «Boletín Oficial» a los efectos de reclamaciones y procediéndose inmediatamente al anuncio de la correspondiente subasta si, transcurrido el plazo reglamentario, no se presentase ninguna de aquéllas.

Adjudicar a D. Maximino Domínguez las obras de reparación necesarias en la carretera de Santa Lucía a Virgen de la Peña, en 490 pesetas; a D. Fermín Llata la de Pronillo a Corbán, en 475; a D. Francisco Llata el camino del kilómetro 352 de la carretera de Valladolid a Santander al kilómetro 8 de la de Pozazal a Bárcena de Ebro,

por Hormigueras, en 2.300, y a D. Manuel Fernández los de Iruz a Villasevil, en 690, y las Presillas a Zurita, en 700 pesetas.

Conceder un socorro de 75 pesetas, para ayuda de lactancia de hijos gemelos, a Eustaquio García Corral, de Camargo.

Los Sres. Mateo y Prieto Lavín, que, con el señor presidente, representan a esta Diputación en el Patronato de la Casa de Salud Valdecilla, informan de los acuerdos adoptados en la última reunión celebrada por el mismo, en lo que hace referencia a la asistencia de enfermos por cuenta de la Beneficencia provincial.

El Sr. Mateo pone de relieve lo abrumador que resulta para la Diputación el gasto que, por importe aproximado a un millón de pesetas anual, suponen las estancias de enfermos en aquel Establecimiento, que, lógicamente, no debieran pasar de 600.000 pesetas, como máximo, y los estudios hechos para reducir el mencionado gasto a sus justos límites. Consecuencia de estos estudios fué el hallar que el promedio de estancias causadas por cada enfermo, excepción hecha de los tuberculosos y dementes, era de 43, y que, posteriormente, se proponga su reducción a 37, sin que ello perjudique en nada la buena asistencia y tratamiento de los enfermos.

También se ha comprobado que las normas dictadas por esta Corporación para que la Beneficencia provincial sólo amparase a los enfermos pobres, si bien han aliviado en algo la carga que pesa sobre la misma, no aportan solución apreciable ante el enorme incremento que ha tomado la asistencia hospitalaria, y ante esta realidad, que ni la Diputación ni el Patronato tratan de desconocer, se adoptó, como primera de la serie de nuevas normas para este servicio, el establecimiento de una pensión de ocho pesetas diarias para enfermos que, según la clasificación a estudiar, no tengan derecho al amparo de la Beneficencia por no ser pobres.

En esta pensión irán comprendidos todos los gastos de asistencia, operación, etc., y será obtenida mediante convenio con la Casa de Salud, previa la clasificación hecha por la Diputación, encargándose de la percepción el referido Establecimiento, sin que la Corporación provincial tenga que hacer otra cosa que facilitar el documento para ingreso, en el que se determinará la condición de los que habrían de admitirse.

Y, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones legales, se publica el precedente extracto a los fines que están prevenidos.

Santander, 15 de Marzo de 1935.—El secretario, Luis Herrera.—V.º B.º, el presidente, G. Teira.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Ampuero

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1934:

Día 4 de Octubre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

La Corporación quedó enterada de la recaudación de arbitrios obtenida durante el mes de Septiembre último, que asciende a 15.039,57 pesetas, y del resultado satisfactorio de la visita girada a las administraciones de arbitrios y cementerios.

Requerir a herederos de N. Palacio para que satisfagan el canon del ciero.

Aprobando las Ordenanzas para las exacciones de diferentes arbitrios municipales, que han de regir a partir del Presupuesto de 1935; exponerlas al público y remitirlas después a la Delegación de Hacienda.

Autorizando a Mateo Secunza para el traslado de restos, dentro del cementerio municipal de esta villa.

Día 11 de Octubre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Elevar al Gobierno un mensaje de calurosa adhesión, en estas circunstancias críticas, con motivo del movimiento huelguístico y felicitarle por su serenidad y energía para dominar el conflicto y expresar su honda repulsa contra los perturbadores del orden y, muy especialmente, contra los que intentaron desgajar la integridad de la nación española; levantándose la sesión en señal de duelo por las víctimas habidas en cumplimiento del deber, en defensa de España y del Poder nacional constituido.

Día 18 de Octubre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Autorizando a Angel Trueba para obras de ampliación y reforma en la casa número 1 de la Travesía al Río, propiedad de D. Carlos García.

Iniciar suscripción popular, encabezándola el Ayuntamiento con 100 pesetas, para engrosar la nacional abierta a beneficio de las tropas.

Autorizando a Mateo Secunza para la realización de obras en el cementerio de esta villa.

Aprobando el Presupuesto para el año 1935 en la forma que se detalla; que se exponga al público y se eleve después a la Delegación de Hacienda para su ulterior autorización.

Día 25 de Octubre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Autorizando a D.^a Delfina Gil para traslado de restos, dentro del cementerio de esta villa, al panteón de familia.

Facultando a la Junta vecinal de Udalla para la reparación de las fuentes públicas de La Rinconada, Bulco, Vear y Costal.

Que los cargos de oficial primero de Secretaría y depositario de fondos municipales, vacantes por jubilación, continúen desempeñados por un solo empleado y que se cubran, en primer lugar, según el Reglamento, por ascenso entre los demás empleados de tal clase del Municipio.

Día 3 de Noviembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

También se aprobó la cuenta rendida por el depositario de fondos municipales, correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Autorizando a José Gómez Iturralde para el traslado de restos, dentro del cementerio de Marrón.

Se aprobó la cuenta de medicamentos a la Beneficencia del mes de Octubre.

Se enteró la Corporación de la comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil agradeciendo las muestras de felicitación y abrir una suscripción en favor de la fuerza pública.

Concediendo a Vicente García un terreno, en propiedad, con arreglo a la Ordenanza, en el cementerio de esta villa.

Pasar a informe del abogado-asesor y Comisión de Fomento la instancia de Juan Martínez Ruiz sobre construcción de una pared en el Santuco.

Aprobando lo dispuesto por el señor Alcalde en la paralización de una obra comenzada por D. Patricio Martínez sin autorización para ello.

Designando a los concejales Sres. Lombera y Angulo

para el arreglo, por prestación personal, de los caminos a BERNALES y la Escuela, facilitándose una pareja de bueyes para el transporte de piedra por cuenta del Ayuntamiento.

Día 8 de Noviembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró la Corporación de la recaudación de arbitrios en Octubre y de la visita girada a las administraciones municipales.

Quedar, igualmente, enterados de la liquidación que remite la Jefatura del Distrito Forestal de las cantidades ingresadas para mejoras en los montes de este término.

Que la Alcaldía disponga el arreglo del tejado del matadero, deteriorado con motivo de la caída de una chispa eléctrica.

Aprobando la cuenta de 255 pesetas por un armario librería para colocación de la Biblioteca popular.

Día 15 de Noviembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Designar al secretario del Ayuntamiento para que asista, en representación del Municipio, a la formación del presupuesto de Administración de Justicia, autorizándole para las consignaciones que juzgue oportunas, con arreglo a las que ya existen en presupuesto y las que sean obligatorias.

Adquirir un abrigo o capote para el sereno municipal B. Iglesias, y un traje de aguas para el sepulturero municipal Luis del Río.

Nombrando al oficial segundo de secretaría, por ascenso, oficial primero depositario de fondos municipales, a partir de 1.º de Enero próximo.

Elevar respetuosa protesta al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio por la autorización para la importación de carne congelada, adhiriéndose a la petición de la Asociación de Ganaderos de Santander.

Pagar las obras de albañilería realizadas en el tejado y urnas del cementerio de Marrón y la limpieza ejecutada en éste, en el de Hoz y de Udalla.

Día 22 de Noviembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Autorizando a D. Angel Trueba para la construcción de un cierre de pared, con puerta de acceso al campo escolar del nuevo edificio de Marrón.

Autorizando, igualmente, a José Martínez para la construcción de un horno de fabricación de pan en el edificio número 32 de la calle del Progreso, siempre que reúna las condiciones que al efecto se fijan.

No habiéndose formado, en reunión anterior, el presupuesto de Administración de Justicia, se designó al concejal D. José López Ferradas para que asista en representación del Ayuntamiento, con las consignaciones que estime oportunas, según el presupuesto vigente, y las que sean obligatorias.

Solicitar de la Comisión Gestora provincial un subsidio, con motivo del gran número de obreros en paro forzoso, para la ejecución de obras.

Día 29 de Noviembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Autorizando a Angel Trueba para ocupar con materiales la calle junto a la casa de D. Carlos García mientras duren las obras que ha de realizar.

No acceder a la reposición de un acuerdo solicitado por D. Juan Martínez Ruiz, aprobando el informe del abogado asesor.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda la instancia del maestro director de la escuela graduada, que solicita la instalación en aquel grupo de una cocina y anejos para establecer una cantina escolar que permita dar comida sana y abundante a 50 niños.

La Corporación quedó enterada del escrito del oficial de Secretaría, jubilado, D. Ulpiano Camino, que testimonia su gratitud por las distinciones con que le ha honrado al acordar su jubilación.

Agradecer la invitación del señor cura párroco de esta villa y acudir a la función religiosa que ha de celebrarse en sufragio de las víctimas de la pasada revolución.

Gestionar que la ampliación de guardias civiles a este cuartel sea de solteros, teniendo en cuenta la situación del erario municipal.

Aprobando el reglamento de la Biblioteca municipal circulante.

Anunciar la vacante de oficial segundo de Secretaría.

Gestionar de los señores herederos de Talledo la cesión de unas pequeñas parcelas de terreno para ensanche del camino a BERNALES.

Día 6 de Diciembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

La Corporación quedó enterada de la recaudación de arbitrios en Noviembre y del resultado de la visita girada a las administraciones municipales.

Proceder, en la sesión siguiente, al sorteo de las obligaciones de empréstitos que han de amortizarse en el año actual.

Quedar enterados de haberse aprobado, por la Delegación de Hacienda, el Presupuesto ordinario para 1935 y las Ordenanzas que, para exacciones, se acompañaban al mismo.

Se facultó a la Comisión de Hacienda para prorrogar, por el año 1935, los conciertos del año anterior.

Fué aprobada la cuenta de medicamentos a la Beneficencia de Noviembre y la de festejos del año actual.

Aprobando la transferencia de terreno que hace Vicente García a José Rivas.

Aprobación y pago de dos cuentas de carácter reglamentario a D. Arturo Sanz.

Pasar a informe de la Comisión la denuncia de Manuel López contra Arturo Sanz por estancamiento de aguas sucias.

Ultimar el nuevo local-despaño de las administraciones municipales y que se comience a despachar en el mismo.

Ejecutar las obras necesarias para la instalación de la cocina en las escuelas graduadas, bajo el tipo de 400 pesetas.

Día 15 de Diciembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación hacia el concejal Sr. Sanz por el fallecimiento de su hermana Gloria.

Se llevó a efecto el sorteo de obligaciones de los empréstitos que habrán de amortizarse el año actual, y que se anuncie su resultado.

Aprobando la distribución de fondos para el mes actual.

Que el depositario municipal haga efectivos de Hacienda los intereses de láminas de las Juntas vecinales de Marrón y Udalla, entregando a éstas los que les correspondan.

Tomar en consideración la petición de vecinos de El Camino, sobre construcción de un lavadero público en dicho barrio.

Que la Alcaldía disponga la poda del arbolado de las plazas y paseos de la villa.

Nombrar recaudador de Cédulas personales para el corriente ejercicio.

Aprobación y pago de una cuenta por uniformes para empleados subalternos.

Concediendo vacación de ocho días al sepulturero municipal Luis del Río.

Aprobando las condiciones para la construcción de mesas-bancos que han de utilizarse los días de mercado en las plazas, y señalando día para la subasta de los mismos.

Instalar cocina en el cuartel de la Guardia civil para el nuevo guardia, y ver lo más conveniente para el emplazamiento del pabellón del otro, próximo a llegar.

Gestionar el pronto despacho de las peticiones de terrenos, en los montes de este término, que se hallan sin informar.

Dirigir telegrama al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura en sentido de que se fije, en definitiva, el precio de la leche y adherirse a la campaña de la Prensa de Santander.

Día 22 de Diciembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Conceder a Arturo Sanz quince días para que sanee el patio de su casa, haciendo que las aguas del lavadero y fregadera desagüen a la alcantarilla general.

Hacer reparto de bonos a pobres con motivo de Navidad.

Pagar a los empleados este trimestre para Navidad, según costumbre, y aprobando los pagos que se detallan, de carácter reglamentario.

Se adjudicaron a Gonzalo Santiago las obras de construcción e instalación de la cocina en las graduadas de esta villa.

Se enteró la Corporación de la prórroga de los conciertos de arbitrios y la aprobó.

Prorrogando por otros dos años, a razón de 150 pesetas anuales, el arriendo de las boleras de esta villa.

Día 27 de Diciembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Adjudicando definitivamente a Pedro Abajo la subasta para la construcción de 40 mesas-bancos para el servicio de la plaza-mercado.

Aprobando la cuenta de medicamentos a la Beneficencia y de viajes a Santander y Laredo.

Ampuero, 9 de Enero de 1935.—El secretario, Manuel Palaciego.—V.º B.º, el Alcalde, J. Eloy Fernández. 681

AVISO. Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia que si, dentro del mes corriente, no satisfacen el importe de la suscripción al «Boletín Oficial», correspondiente al año actual, que ha de satisfacerse por adelantado, se les suspenderá el envío de citado periódico.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Santander

Esta Alcaldía hace público que el día 16 de Abril próximo, a las doce horas, se celebrará, en el salón de actos públicos de este Palacio Consistorial, la subasta de Arrendamiento de puestos vacantes en los Mercados de la Esperanza, Este y Pescadería, con arreglo a las condiciones que obran de manifiesto, a disposición de los interesados, en el Negociado de Policía de Abastos de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 18 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Teodoro Gerez. 711

Ayuntamiento de Camargo

Cumpliendo los requisitos prevenidos en el Reglamento para la Contratación de Obras y servicios municipales, y previo acuerdo de esta Corporación, se anuncia a pública subasta las obras de ampliación del cementerio del pue-

blo de Igollo, de este valle, con arreglo al proyecto y presupuesto de las mismas, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo el tipo de 6.388,66 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 12 del próximo mes de Abril, a las doce de la mañana, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, y será presidida por el Alcalde, o concejal en quien delegue, asistido del secretario de la Corporación.

Las proposiciones serán por escrito, en papel reintegrado con 4,50 pesetas y redactadas con sujeción al modelo que se inserta a continuación, y serán admitidas, bajo sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días hábiles y horas de oficina, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» hasta una hora antes de la anunciada para la subasta.

Para tomar parte en la misma es requisito indispensable consignar una fianza provisional equivalente al 5 por 100 del tipo de la misma, y será de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» y los dimanados del cumplimiento del retiro obrero obligatorio y demás de carácter social.

Modelo de proposición

Don...., domiciliado en...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» para ampliación del cementerio de Igollo, se compromete a llevar a cabo la ejecución de las obras, con arreglo al proyecto y presupuesto de las mismas, por la cantidad de.... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

Camargo a 14 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Eulogio Barros. 707

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Don Antonio Trueba Cantolla, juez municipal del distrito del Oeste,

Hago saber: Que por el presente edicto se cita a doña Amalia Pérez Gutiérrez, mayor edad, soltera, pensionista y de esta vecindad, cuyo domicilio se ignora, para que el día cuatro de Abril próximo, a las once de la mañana, se presente en este Juzgado, sito en la calle de Somorrostro, 3, 2.º, a contestar a la demanda de juicio verbal civil presentada por D. Juan Cerca Fuentes, mayor de edad, casado, en nombre y representación de su esposa, D.ª Victoria Pérez Robles, ambos de esta vecindad, sobre reclamación de quinientas treinta y cinco pesetas treinta céntimos, apercibida que, de no verificarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, sin más citarla ni oírla.

Santander, dieciséis de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—El juez, Antonio Trueba.—El secretario, José Abréu.

Jesús Martínez Cayón, cuyo actual paradero se ignora, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Castro Urdiales (Santander), calle de San Juan, número 10, desconociéndose las demás circunstancias, procesado por el supuesto delito de rebelión militar, comparecerá, en el término de tres días, contados a partir de la publicación de la presente, ante el comandante juez D. José García Vayas, con residencia en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería número 23, con el fin de ser notifi-

cado de su procesamiento y constituirse en prisión provisional, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.

Santander, 15 de Marzo de 1935.—El comandante juez, José García Vayas. 704

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio de menor cuantía, sobre cancelación por descripción de anotaciones de hipotecas, promovidos por D. Pedro Martínez y Martínez, contra D. José de la Lastra y Pérez, y D. Eusebio y D. Agapito Lastra García, y los herederos de D. Juan Lastra Urquiza y consortes, desconocidos, en ignorado paradero, el señor juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander, tiene acordado emplazar, por edictos, a expresados demandados, a fin de que, dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos, contestando la demanda con arreglo a derecho, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que el emplazamiento acordado tenga efecto, expido la presente, para insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia, y lo firma en Santander a catorce de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—El secretario, Luis Escobio.

Don Dionisio Mazorra y Fernández de los Ríos, juez de primera instancia del distrito del Oeste, de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por el procurador D. Fernando A. Cuevas, en representación de D. Narciso Rodríguez Martínez, contra la herencia yacente de D. Juan Enríquez Viaña y de su esposa, D.^a Felisa Pérez Hidalgo, o quienes se crean o resulten ser sus herederos, se ha acordado, en decreto de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas objeto de procedimiento que se expresarán, para lo que se ha señalado el día quince de Abril próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número catorce de la calle de Marcelino S. de Sautuola, con arreglo a las condiciones que igualmente se designarán a continuación.

Las fincas objeto de remate, según la escritura hipotecaria, se describen así:

a) Una finca urbana, lote número 4 de la titulada Prado Redondo, destinada a prado, en terreno o solar edificable, radicante en esta ciudad de Santander, Paseo de Canalejas, antiguo de Miranda; lindando: al Norte, o izquierda, entrando, el lote número 3, propio de D.^a Jesusa Pérez Hidalgo; al Sur, o derecha, entrando, con finca de herederos de Santiago Camus y Pedro Mur; al Este, o espalda, camino de servicio a la finca de Salazar y Villarroya, y al Oeste, o frente, calleja al barrio de San Martín. Mide una extensión superficial de 1.481 metros y seis centímetros cuadrados. Valorada en la cantidad de veintidós mil pesetas.

b) Una finca urbana, lote número 3 de la titulada La Huerta, radicante en esta ciudad, Paseo de Canalejas, antiguo Miranda, que es un solar edificable, que linda: al Norte, o frente, con el Paseo de Canalejas; al Sur, o espalda, finca de D. Manuel Llata, hoy herederos de D. Francisco González Camino; al Este, o izquierda, entrando, con el lote número 2, propiedad de D.^a Enriqueta González Pérez, y Oeste, o derecha, entrando, lote número 4, propiedad de D. José Pérez Hidalgo; midiendo una extensión superficial de 1.334,50 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de dieciséis mil pesetas.

Se hace constar: que los autos y la certificación del Re-

gistro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sirve de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del que lo fué para la anterior, o sea la cantidad de veintiocho mil quinientas pesetas, y que no se admitirá postura que sea inferior a este tipo.

Dado en Santander a quince de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—El juez, Dionisio Mazorra.—Ante mí, P. H., Apolio Barrio.

Don José Abréu Zumárraga, secretario del Juzgado municipal del distrito del Oeste, de esta ciudad,

Certifico: Que en el juicio de faltas del que después se hablará ha recaído la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a catorce de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—El señor don Antonio Trueba Cantolla, juez municipal del distrito del Oeste, ha visto el anterior juicio verbal de faltas, seguido contra Francisco Márquez Olivares, de veintiún años de edad, soltero, jornalero y de esta vecindad, y Jesús León, de ignorado paradero, por lesiones a Eulogio Fernández Díaz, en cuyo juicio es parte el Ministerio fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús León en la pena de ocho días de arresto, indemnización de dos pesetas a Eulogio Fernández Díaz y en el pago de una mitad de las costas del juicio, declarando de oficio la otra mitad de costas y absolviendo libremente a Francisco Márquez Olivares.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Trueba.»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Jesús León, de ignorado paradero, pongo el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Santander a catorce de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—José Abréu. 701

Don José Abréu Zumárraga, secretario del Juzgado municipal del distrito del Oeste, de esta ciudad,

Certifico: Que en el juicio de faltas del que después se hablará ha recaído la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a doce de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. El Sr. D. Antonio Trueba Cantolla, juez municipal del distrito del Oeste, ha visto el anterior juicio verbal de faltas, seguido contra Jesús León, domiciliado últimamente en el barrio de La Reyerta y, en la actualidad, en ignorado paradero, y Florentino Domenech Gómez, mayor de edad, soltero, obrero y vecino de La Reyerta, por estafa de una chalana propiedad de Jerónimo Quevedo Rubín, en cuyo juicio es parte el Ministerio fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jesús León en la pena de diez días de arresto y en el pago de una mitad de las costas del juicio, absolviendo libremente al denunciado Florentino Domenech Gómez y declarando de oficio la otra mitad de costas restantes, y entréguese la chalana intervenida y depositada por este Juzgado a su propietario Jerónimo Quevedo Rubín. Así,

por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.— Antonio Trueba.»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Jesús León, de ignorado paradero, pongo el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Santander a doce de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—José Abréu. 700

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santander

ANUNCIOS DE CONCURSO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 13 de los corrientes, esta Alcaldía hace público que, durante el término de un mes, a partir de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se admiten instancias para tomar parte en el concurso para la provisión de dos plazas de comadronas supernumerarias de la Beneficencia municipal.

Los concursantes acompañarán a sus instancias los documentos que acrediten las siguientes condiciones:

- Ser española o estar nacionalizada en España.
- No estar incapacitada para ejercer cargos públicos.
- No padecer enfermedad o defecto físico que la impida el ejercicio de la profesión.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Estar en posesión del título de comadrona.

La Comisión de Beneficencia será la encargada de apreciar los méritos y proponer al Excmo. Ayuntamiento la resolución del concurso anunciado o, en su caso, la declaración de desierto, en todo o parte, de las plazas objeto del concurso, sin que quepa a las concursantes derecho a reclamación alguna.

Los méritos para graduar la preferencia serán los siguientes:

- Haber ganado por oposición alguna plaza del Estado, Provincia o Municipio, en ciudades de igual categoría, cuando menos, que Santander.
- Las que presenten mejor y más completo expediente académico.
- Haber prestado servicios hospitalarios en algún centro oficial.
- Haber publicado trabajos profesionales meritorios.
- Las que presenten otros méritos no previstos.

Santander, 16 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Teodoro Gerez. 705

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 13 de los corrientes, esta Alcaldía hace público que, durante el término de un mes, a partir de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se admiten instancias para tomar parte en el concurso para la provisión de cinco plazas de practicantes supernumerarios de la Beneficencia municipal.

Los concursantes acompañarán a sus instancias los documentos que acrediten las siguientes condiciones:

- Ser español o estar naturalizado en España.
- No estar incapacitado para ejercer cargos públicos.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de la profesión.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Estar en posesión del título de practicante.

La Comisión de Beneficencia será la encargada de apreciar los méritos y proponer al Excmo. Ayuntamiento la resolución del concurso anunciado o, en su caso, la declaración de desierto, en todo o parte, de las plazas objeto del concurso, sin que quepa a los concursantes derecho a reclamación alguna.

Los méritos para graduar la preferencia serán los siguientes:

- Haber ganado por oposición alguna plaza del Estado, Provincia o Municipio, en ciudades de igual categoría, cuando menos, que Santander.
- Los que presenten mejor y más completo expediente académico.
- Haber prestado servicios hospitalarios en algún centro oficial.
- Haber publicado trabajos profesionales meritorios.
- Los que presenten otros méritos no previstos.

Santander, 16 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Teodoro Gerez. 706

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia, suscrita por D. C. Gándara, en que se solicita el correspondiente permiso para proceder a la instalación de una conmutatriz de 250 watos, en su industria, sita en la calle de Colosía, número 7, bajo, se pone en conocimiento del público a los efectos consiguientes.

Santander, 18 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Teodoro Gerez. 710

Ayuntamiento de Ramales

Presentadas que han sido las cuentas de este Municipio, correspondientes al año 1934, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del artículo 579 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular reparos y observaciones contra las mismas.

Ramales a 12 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Manuel Otero. 697

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión de tres de los corrientes, se acordó anunciar a concurso de méritos, para su provisión, las plazas de practicante y matrona, actualmente vacantes en esta localidad. En su virtud, se anuncia que, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admiten solicitudes a las mencionadas plazas, debiendo acompañarse a la solicitud, el título profesional o copia autorizada del mismo, pudiendo acompañar, además, todos los documentos demostrativos de méritos.

Estas plazas tienen el haber anual de 900 pesetas. San Felices de Buelna a 10 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Fidel Fernández. 721

ANUNCIOS PARTICULARES

SUBASTA

Se celebrará el diez de Abril próximo, a las once de su mañana, en la Notaría de Reinosa, para la venta de la casa, en dicha ciudad, sitio de Mallorca, hipotecada por escritura de 3 de Octubre de 1929, autorizada por el notario Sr. Llorente.

Detalles, en la Notaría.